



BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AMBIENTAL BAJO NORMATIVA INTERNACIONAL APLICABLE AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO” UGP-LAIF-17-3CV

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 27 de febrero del 2025, en el proceso “CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AMBIENTAL BAJO NORMATIVA INTERNACIONAL APLICABLE AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO” UGP-LAIF-17-3CV, se procede a dar respuestas:

PREGUNTA 1.- La forma de pago determinada en el numeral 1.5 FORMA DE PAGO, establece un primer desembolso a los 30 días de iniciado el contrato. Sin embargo, el producto 1, requiere de un plan de trabajo y diagnóstico del estado actual ambiental del proyecto; por lo cual será necesario presencia en territorio. ¿Es posible que el proyecto entregue ese primer pago a la firma del contrato (día cero) con el fin de contar con la liquidez para la movilización y logística necesaria para las visitas de campo y con ellos generar el primero informe?.

RESPUESTA 1.- De conformidad a los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AMBIENTAL BAJO NORMATIVA INTERNACIONAL APLICABLE AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, la forma de pago es la descrita en el numeral 1.5 de la Sección II: Condiciones del Proceso de Selección, razón por la cual no es posible efectuar modificaciones a esa condición.

PREGUNTA 2.- En el modelo de contrato de profesional que hace parte de los TdR, se manifiesta en el numeral 8.6 lo siguiente:

"8.6.- Los pagos mensuales por el valor de USD 2,200.00 más IVA, se realizará contra entrega de los informes mensuales o informe final, según corresponda, de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia".

¿A qué se refiere dicho pago? No tiene relación con el cuadro de pagos estipulado en los TdRs, ni al monto total del contrato.

RESPUESTA 2.- Remítase al Boletín de Enmienda 001, en el cual se modifica el numeral 8.6 del modelo de contrato.

Para constancia de lo actuado, firman:

Atentamente,





Ing. Iván González Valdiviezo
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
Presidente de Comisión

Eco. Jahaira Rivadeneira Mendoza
ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Delegada del Área Requirente

Ing. Miguel Estévez Moreira
ESPECIALISTA AMBIENTAL SOCIAL
Profesional afín a la contratación

Ing. José Miguel Chavarría Mendoza
TÉCNICO DE ADQUISICIONES
Secretario

Delegación Resolución de Inicio No. GADMCPUGP-2025-DG-RDI-004

Calles Córdoba y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
ugp@portoviejo.gob.ec
www.plantripleaaa.com



Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento